



# “NO SOLO ES UN MEME”

CONCURSO DE MEMES



## Reglamento Actividad “Concurso de memes: “NO SOLO ES UN MEME”

Mediante el presente reglamento el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO establece los términos y condiciones de las actividades a desarrollar por parte del Sistema Nacional de Bibliotecas, Creative Camps y El Departamento Editorial, las cuales se realizarán a partir del lunes (22) de Marzo y miércoles (21) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

### 1. Objeto y Mecánica de la Actividad.

Esta actividad se denomina “Concurso de Memes: “No Solo Es Un Meme”. Para este concurso los memes diseñados y construidos por los participantes deberán desarrollar el concepto de “Noticias falsas y desinformación”. Para esto, tendrán que realizar un meme de autoría propia, en donde el autor puede usar elementos e imágenes usuales de los memes, o si lo prefiere, elementos originales, con el fin de crear una pieza con un mensaje que tenga relación con anécdotas, casos, percepciones y toda la información que gira en torno al tema de la desinformación y las noticias falsas.

#### Abrimos convocatoria

- ✓ **Tema: Concurso de memes “No solo es un meme”**
- ✓ **Apertura de convocatoria:** 5 de abril 2021
- ✓ **Cierre de convocatoria:** 19 de abril 2021
- ✓ **Premiación:** 21 de abril de 2021 en marco de la fiesta de la palabra

## **Términos y condiciones del concurso**

La debida participación en el concurso se realizará en conformidad con las siguientes condiciones:

- a. Los concursantes deben ser miembros de la comunidad activa del Politécnico Grancolombiano, ya sean egresados, estudiantes, docentes y administrativos.
- b. Los memes deben ser de autoría propia y deben ser coherentes con el tema de la fiesta de la palabra que es “Noticias Falsas y desinformación”
- c. Para elegir al ganador se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Ingenio, coherencia del mensaje y originalidad. No se tendrá en cuenta aspectos como el diseño, o la estética ya que cualquier persona sin conocimientos de diseño puede participar. Lo importante es el mensaje.
- d. Deben enviar los memes en las fechas establecidas, en el correo establecido para este uso qué es: **jamorenoa@poligran.edu.co**
- e. Los memes no deben haber sido publicados en ningún tipo de soporte, ni haber sido premiados con anterioridad, ni estar pendiente de fallo en ningún otro concurso, y ser exclusivos de cada participante.
- f. Las propuestas a presentar, deberán ser necesariamente producciones originales.
- g. La entrega de la propuesta deberá encontrarse dentro del tiempo definido en estos términos y condiciones, siendo el único responsable el participante. En ningún caso se harán excepciones.
- h. Habrá un jurado conformado por personas idóneas como profesores de comunicación, profesionales en publicidad y funcionarios de biblioteca, quienes bajo sus propios criterios de selección, elegirán los mejores memes de acuerdo con las condiciones exigidas.
- i. Los memes deben ser enviados en las fechas establecidas al correo designado: **jamorenoa@poligran.edu.co**
- j. Los memes que quieran participar en el concurso podrán ser enviados hasta las 12:00 p.m. d (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021).
- k. Los premios podrán ser declarados desiertos, con base en la decisión previa de los jurados. El fallo del jurado en cuanto a los ganadores o si el concurso se declara desierto

se desarrollará en conformidad con lo establecido en el presente reglamento y sus decisiones serán inapelables.

## **2. Ganadores y premios.**

Los ganadores serán los concursantes que hayan enviado sus memes para participar en el concurso de memes: “**No Solo Es Un Meme**” y hayan cumplido con la totalidad de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Se premiarán a las tres (3) personas cuyos memes publicados cumplan con las condiciones del concurso. Los premios son los siguientes:

Primer puesto: Bono lector 100mil pesos

Segundo puesto: Bono lector 80 mil pesos

Tercer puesto: Bono lector 50 mil pesos

La notificación de los ganadores se hará el día veinte uno (21) de abril de dos mil veinte uno (2021). En el evento de premiación.

El Politécnico Grancolombiano se encontrará facultado, pero NO OBLIGADO a reemplazar el premio por otro de similares características, en el evento en que el premio inicialmente ofrecido no pueda ser suministrado por cualquier causa justificable.

## **3. Entrega de los premios.**

La entrega de los premios se realizará a partir del día 21 de abril de dos mil veintiuno (2021) y se publicaran por medio de la página de Facebook de la biblioteca.

El premio debe ser reclamado en el transcurso de los treinta (30) días hábiles siguientes al anuncio de los ganadores.

Si pasado el plazo establecido anteriormente el ganador no ha reclamado el premio, éste será entregado al siguiente participante seleccionado por el jurado, quien dispondrá de treinta (30) días hábiles para reclamar el premio y así sucesivamente hasta que el premio quede en manos de un participante en el concurso.

#### **4. Aspectos Legales.**

El concurso se encuentra regulado en conformidad a los siguientes términos:

- a. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Politécnico Grancolombiano podrá suspender, extender o modificar las fechas de las actividades o concursos programados, siempre y cuando los cambios sean oportuna y debidamente notificados a los participantes. Así mismo, podrá suspender o modificar de cualquier forma la actividad si se llegaran a detectar anomalías, fraudes o actos contrarios a la ley tales como, pero no limitadas a: plagio, en la identidad de los concursantes, imitaciones, sustituciones, "Caza premios" o cualquier otra irregularidad desarrollada por los participantes;
- b. Por el registro y participación en la actividad establecida en el presente reglamento, el participante cede al Politécnico Grancolombiano, a la Red Ilumno y a las universidades que hacen parte de dicha red, los derechos para usar, modificar, borrar, añadir, presentar públicamente, mostrar públicamente, reproducir, explotar económicamente y traducir cualquier contenido que se cree por la participación de la actividad regulada por éste reglamento, incluyendo la distribución ilimitada de una parte o de la totalidad de las obras productos en cualquier formato y a través de cualquier canal de comunicación;
- c. Por la participación en el concurso **de memes** los participantes garantizan que la cesión de los derechos patrimoniales de las obras, historias, cuentos o materiales presentados para participar en el concurso enunciado en el presente reglamento se ceden sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, **los participantes** responderán por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Politécnico Grancolombiano;
- d. Los participantes y los ganadores deberán leer y aceptar los términos y condiciones del presente reglamento, lo cual se confirmará mediante el envío de sus obras, materiales o fotografías para participar en el concurso **de memes**.
- e. Para reclamar los premios, los ganadores deberán presentar al momento de la entrega su documento de identidad y el carné que lo avale como miembro de la comunidad educativa del Politécnico Grancolombiano. Si los ganadores son menores de edad deben cumplir con la autorización y vigilancia de sus representantes legales para recibir los premios.

#### **5. Idioma y entendimiento.**

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

#### **6. Privacidad y protección de datos.**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso "Reta la Palabra", a sus representantes legales, a los estudiantes de la Institución, graduados, empleados, clientes,

proveedores y a la comunidad en general, que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, tratamiento que está en cabeza única y exclusivamente del Politécnico Grancolombiano.

Los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

## **7. Reclamaciones y legislación aplicable.**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive.

El presente concurso se encuentra regulado por las disposiciones legales aplicables de la República de Colombia.

## **8. Exoneración de responsabilidad.**

La Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los premiados, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier premio siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

## **9. Aceptación completa de del reglamento.**

La participación de los concursantes supone la aceptación de este reglamento en su totalidad. La Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de interpretar y modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por correo electrónico el reglamento modificado, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible a través de la página oficial de la Institución.